Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN N° 115/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013 ID 252445, A LA EMPRESA DBP INGENIERIA CON RUC 2521771-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL INGENIERO DANIEL BENITEZ PAREDES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1922 PBRO. GUIDO CORONEL NOCE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" A SER FINANCIADAS CON FONDOS NACIONAL DE INVERSIONES PUBLICAS Y DESARROLLO FONACIDE LEY 4758/12.----------

José Domingo Ocampos, 07 de marzo de 2.013.-

VISTA: La Resolución N° 75/2.013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1922 PBRO. GUIDO CORONEL NOCE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Contratación Directa 04/2013 con ID 252445; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 04/2013, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **CLASE A CONSTRUCCIONES, JN CONSTRUCCIONES y DBP INGENIERIA**;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **DBP INGENIERIA CON RUC 2521771-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL INGENIERO DANIEL BENITEZ PAREDES** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 04/2013 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1922 PBRO. GUIDO CORONEL NOCE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa N° 04/2013 ID 252445 a la empresa **DBP INGENIERIA CON RUC 2521771-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL INGENIERO DANIEL BENITEZ PAREDES** con Cedula de Identidad N° 2521771, para la ejecución de la obra **"REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1922 PBRO. GUIDO CORONEL NOCE DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 97.769.700.- (guaraníes, noventa y siete millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado a ser financiadas con Fondos Nacional de Inversiones Publicas y Desarrollo FONACIDE ley 4758/12 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato 03/2013 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Abog. Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal
Abog. AURELIO ACOSTA BENITEZ
Intendente Municipal